

Pontificia Universidad Javeriana Cali

# ANEXO: PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA CONCESIONARIOS

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD

# CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN .....                          | 2  |
| 2. OBJETIVO GENERAL .....                      | 3  |
| 3. ALCANCE .....                               | 3  |
| 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....              | 3  |
| 5. RESPONSABILIDADES .....                     | 4  |
| 6. CONTENIDO.....                              | 4  |
| 6.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.....              | 4  |
| 6.1.1. Horarios de atención.....               | 4  |
| 6.1.2. Medidas Generales de Bioseguridad. .... | 4  |
| 6.2. MEDIDAS ESPECIFICAS DE BIOSEGURIDAD. .... | 6  |
| 6.2.1 Consideraciones Generales .....          | 6  |
| 6.2.2 Recomendaciones Especificas .....        | 6  |
| 6.3. AFORO DE ESCENARIOS .....                 | 8  |
| 6.4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS.....  | 8  |
| 6.5. MANEJO DE RESIDUOS .....                  | 9  |
| 6.6. VENTILACIÓN DE LOS ESPACIOS .....         | 9  |
| 6.7. PLAN DE COMUNICACIONES.....               | 9  |
| 7. ANEXOS .....                                | 10 |
| 7.1. CONCESIONARIOS AUTORIZADOS.....           | 10 |

# 1. INTRODUCCIÓN

Este documento esta creado con el propósito de brindar información complementaria y especifica respecto al cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid-19 en oferta a los servicios que ofrecen los concesionarios o empresas que comercializan alimentos y bebidas en el campus universitario que de la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

Adicionalmente, al momento de leer el documento es pertinente tener en cuenta que este documento es complementario al PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD por lo cual todas las directrices, lineamientos, procedimientos en él consignados, deben aplicarse por parte de concesionarios y empresas que ofrezcan servicios de alimentación y bebidas en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, más las consignadas en este documento.

Este protocolo específico y complementario reúne las principales acciones que se deben implementar por parte de concesionarios y empresas que ofrezcan servicios de alimentación y bebidas en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

El presente documento hace referencia a las disposiciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como a las recomendaciones del Ministerio de Salud, la Alcaldía de Santiago de Cali y otras organizaciones públicas y privadas del sector educativo y universitario. Se busca generar procesos de cultura organizacional encaminada a minimizar riesgos que puedan generar impactos negativos, no solo a la salud de los funcionarios sino también de los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa Javeriana.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Describir las acciones específicas para el cumplimiento de las normas en materia de bioseguridad, procurando la prevención y mitigación de la propagación del Covid-19 en el retorno de las actividades educativas y durante el consumo de alimentos y bebidas que son comercializados por empresas que ofrecen este servicio de manera independiente, dentro de las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana Cali

## 3. ALCANCE

El presente documento aplica para todos los concesionarios y empresas que comercializan alimentos y bebidas en la Pontificia Universidad Javeriana Cali. (Ver anexo 7.1) de este documento concesionarios autorizados.

## 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Como protocolo específico, hace parte como anexo al protocolo principal desarrollado por la Universidad, el cual se encuentra disponible en la página web institucional en el enlace:

[https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2021-01/PROTOCOLO\\_BIOSEGURIDAD\\_V4\\_30DIC2020\\_0.pdf](https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2021-01/PROTOCOLO_BIOSEGURIDAD_V4_30DIC2020_0.pdf)

Adicional a lo anterior, en Colombia, durante la pandemia provocada por el Coronavirus Covid-19 se han adoptado las siguientes medidas:

- Declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus (Covid-19), por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 398 del 12 de marzo de 2020.
- El Ministerio de Educación establece en la resolución 1721 del 2020 y adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid-19

## ANEXO: PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA CONCESIONARIOS

en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones educativas para el trabajo y el desarrollo humano.

# 5. RESPONSABILIDADES

Además de las responsabilidades que corresponden a los Miembros de la Comunidad Educativa Javeriana, para el trabajo en casa, alternancia y presencial, definidas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD, se define la siguiente responsabilidad adicional:

- Orientar en el marco de la pandemia por el Covid-19, las medidas generales de bioseguridad que se deben adoptar por parte de concesionarios y empresas que comercializan alimentos y bebidas en el campus universitario que, de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, con el fin de disminuir cualquier forma de propagación o contagio del coronavirus Covid-19 entre los usuarios durante el desarrollo de los servicios que ofrecen.

# 6. CONTENIDO

## 6.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

Los concesionarios ofrecen el servicio de comercialización de alimentos y bebidas en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana Cali

### 6.1.1. Horarios de atención.

Los horarios de atención estarán sujetos a la reactivación de actividades académico-laborales que se autoricen desde las directivas de la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

### 6.1.2. Medidas Generales de Bioseguridad.

Para todo lo establecido como medidas generales de bioseguridad, en relación con las medidas de prevención, protección y hábitos seguros dentro y fuera del campus, se debe seguir lo definido en:

## ANEXO: PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA CONCESIONARIOS

- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD:  
Enlace:[https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2021-01/PROTOCOLO\\_BIOSEGURIDAD\\_V4\\_30DIC2020\\_0.pdf](https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2021-01/PROTOCOLO_BIOSEGURIDAD_V4_30DIC2020_0.pdf)
- GUÍA DE APLICACIÓN GENERAL DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL REGRESO AL CAMPUS:  
Enlace:[https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2020-06/Guia\\_de\\_Aplicacion\\_General\\_Protocolo\\_de\\_Bioseguridad.pdf](https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2020-06/Guia_de_Aplicacion_General_Protocolo_de_Bioseguridad.pdf)
- VIDEO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL REGRESO AL CAMPUS:  
Enlace:[https://www.youtube.com/watch?v=KLdGtl\\_U13c&t=65s&ab\\_channel=PontificiaUniversidadJaverianaCali](https://www.youtube.com/watch?v=KLdGtl_U13c&t=65s&ab_channel=PontificiaUniversidadJaverianaCali)
- TÉCNICA PARA EL LAVADO DE MANOS:  
Enlace: <https://www.javerianacali.edu.co/document/672>
- USO Y MANIPULACIÓN CORRECTA DEL TAPABOCAS.  
Enlace:<https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2021-01/Us0y%20manipulacio%CC%81n%20de%20tapabocas.pdf>
- 6 HÁBITOS FUNDAMENTALES DE PREVENCIÓN DEL COVID-19:  
Enlace:[https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2021-01/Piezas%206%20habitos%20fundamentales%20de%20prevencion%20covid%2020-1%20%282%29\\_0.jpg](https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2021-01/Piezas%206%20habitos%20fundamentales%20de%20prevencion%20covid%2020-1%20%282%29_0.jpg)
- DIRECTRIZ SOBRE TRABAJO EN CASA Y ALTERNANCIA:  
Enlace:<https://javerianacali.edu.co/sites/default/files/2021-01/Directriz%20sobre%20Trabajo%20en%20Casa%20y%20alternancia.pdf>
- AFOROS – CAPACIDAD SISTEMA LOCATIVO:  
Enlace: <http://javerianacali.edu.co/document/675>

## 6.2. MEDIDAS ESPECIFICAS DE BIOSEGURIDAD.

### 6.2.1 Consideraciones Generales

Para acceder de manera presencial a los servicios que se ofrecen desde la Pontificia Universidad Javeriana Cali, se deberán tener al día todos los requisitos que se exigen para ingresar a la Universidad, los cuales se encuentran en el link <https://visitaalcampus.javerianacali.edu.co/requisitos>.

- Si algún colaborador presenta síntomas de Covid-19 deberá consultar de forma inmediata con su EPS o al servicio médico de la universidad. Avisar al jefe inmediato sobre esta novedad.
- Es obligatorio el uso permanente de tapabocas durante toda la jornada académica - laboral. No está permitido el ingreso de usuarios y estudiantes sin uso de tapabocas.
- Durante toda la jornada debe aplicarse la etiqueta respiratoria.
- Los colaboradores deben lavarse las manos con agua y jabón cada 3 horas.
- Se debe mantener la distancia mínima de 2 metros entre los colaboradores visitantes y usuarios
- En los lugares establecidos al ingreso a la Universidad se realizará la toma de temperatura a toda la comunidad universitaria o visitante con termómetros infrarrojos.
- Las personas con temperatura mayor a 38°C no podrán ingresar. La temperatura debe tomarse en la cabeza o el cuello.
- Para el uso de baños se deberá tener en cuenta que entre el 30 y 50% de las baterías sanitarias se mantendrán inhabilitadas, con el fin de mantener el aforo mínimo permitido dentro de este espacio y el distanciamiento social entre los usuarios.
- Se deberá mantener el distanciamiento social durante el consumo de alimentos

### 6.2.2 Recomendaciones Especificas

- Contratistas, proveedores y personal que labore en concesionarios tendrán acceso por el parqueadero de Casa Ceibas, tanto de forma peatonal como vehicular.
- Los trabajadores de los concesionarios deben portar un vestuario impecable y adecuado para el servicio que desarrollan y que al tiempo contribuyan en la prevención

## ANEXO: PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA CONCESIONARIOS

de cualquier forma de exposición, propagación o contagio del Covid-19, durante la prestación de sus servicios.

- Realizar marcas visuales o señalar las diferentes posiciones de interacción con los clientes, incluyendo las zonas de espera, pedido y pago y entrega de productos, conservando las distancias de dos (2) metros.
- Realizar marcas visuales o señalar las diferentes posiciones de interacción de trabajo en las que los empleados deberán conservar una distancia de dos metros entre sí.
- Promover el pago de servicio a través de los medios virtuales, dispuestos para este fin
- Asegurar la disponibilidad de alcohol glicerinado 70% en el sitio para trabajadores, proveedores y clientes. Este debe ser usado antes y después de la entrega de los productos y manipulación de dinero.
- Deben mantenerse la implementación de las medidas de bioseguridad y prevención Covid -19, incluso durante el recibo de materias primas por parte de proveedores.
- Implementar y mantener rutinas de limpieza y desinfección en cocina, mesas y sillas y barras de atención de clientes, mobiliario, menaje y demás elementos propios del servicio, dejando registro de la actividad en caso de ser requerido.
- El desarrollo de rutinas de desinfección ambiental con nebulizaciones en frío ULV, por medio de un servicio externo contratado deberán ser coordinadas y autorizadas con la Pontificia Universidad Javeriana Cali de manera previa y anticipada.
- En el interior de los locales para el consumo de alimentos, solo se permite el uso de una silla por mesa habilitada.
- Las mesas y sillas se deben habilitar según los aforos definidos por la universidad.
- Internamente cada concesionario deberá mantener una adecuada clasificación de sus residuos en línea al PGIRS establecidos desde la Pontificia Universidad Javeriana Cali
- Para los casos en que no se haya iniciado reapertura del establecimiento o se reanuden labores con personal suspendido, se deberá proporcionar la capacitación necesaria a los trabajadores sobre las nuevas medidas y procedimientos que se implementarán en el establecimiento para dar cumplimiento a las disposiciones del Gobierno Nacional y de las autoridades locales, todo ello, en coordinación con las respectivas Administradoras de Riesgos Laborales — ARL y Universidad.



## ANEXO: PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA CONCESIONARIOS

- En caso que se presenten síntomas de salud en un trabajador del concesionario, este debe reportar a su jefe inmediato, llamar a su EPS y dirigirse a la carpa (zona de cuidado) que está ubicada cerca a la plazoleta principal
- Las presentes recomendaciones específicas establecidas en este documento que es un anexo complementario al PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD, no exime la responsabilidad del mantenimiento e implementación de sus propios protocolos de bioseguridad sin escatimar esfuerzo en la prevención y contención Covid-19 durante la prestación de sus servicios al interior de la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

### 6.3. AFORO DE ESCENARIOS

- El servicio de atención a la mesa, se realizará de manera exclusiva de un comensal por mesa, en el uso de los espacios autorizados por la Pontificia Universidad Javeriana Cali, para el consumo de alimentos.

### 6.4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS

La Pontificia Universidad Javeriana Cali, teniendo como base la cultura del cuidado integral, en la cual se resaltan los aspectos de autocuidado, cuidado del otro y cuidado de los recursos físicos, realiza el proceso de desinfección de los distintos escenarios de acuerdo a las siguientes directrices:

- Proceso de desinfección en espacios abiertos.
- Proceso de desinfección en espacios cerrados.
- El operario de aseo, en los tiempos estipulados, debe ingresar con máquina pulverizadora para desinfección final (aplicación del BACTER A con dosificación de 3ml en un litro de agua). La aplicación se realiza por aspersion hacia el espacio y no directamente a las superficies.

Medidas establecidas para la desinfección y limpieza de espacios pueden ser consultadas el documento PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE SALUD PARA EL RETORNO DE ACTIVIDADES EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO:

## ANEXO: PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA CONCESIONARIOS

Enlace:[https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2021-01/PROTOCOLO\\_BIOSEGURIDAD\\_V4\\_30DIC2020\\_0.pdf](https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2021-01/PROTOCOLO_BIOSEGURIDAD_V4_30DIC2020_0.pdf)scriba aquí el texto que requiera o corresponda introducir en el Subtema 2.3.

### 6.5. MANEJO DE RESIDUOS

La Universidad, a partir de su compromiso medio ambiental tiene elaborado el documento PGIR (Programa de Gestión Integral de Residuos) con los lineamientos del manejo de residuos biosanitarios; y dentro del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD presenta anexa la infografía sobre el manejo de residuos biosanitarios y su mapa de ubicación de recipientes en el campus.

Enlace:<https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2021-01/Manejo%20de%20residuos%20biosanitarios.pdf>.

### 6.6. VENTILACIÓN DE LOS ESPACIOS

Las medidas establecidas en cuanto a la ventilación de los espacios se deben seguir lo definido en el documento PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y SALUD.

### 6.7. PLAN DE COMUNICACIONES.

Con el fin de responder a las necesidades de comunicación y capacitación surgidas a partir de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional y las directivas institucionales para atender la pandemia de Covid-19, se ha desarrollado un plan de comunicación y un plan de capacitación de manera integrada que permita el cumplimiento y cubrimiento de las acciones comunicativas y de apropiación requeridas para mitigar el impacto, prevenir y mitigar el contagio dentro del campus universitario y sus sedes; además, se han desarrollado mensajes para que se impacte en los hábitos cotidianos de los javerianos.

Frente a la pandemia, la Universidad actuó de manera recursiva, creativa y con sentido de cuerpo, por lo que se crearon nuevos canales de comunicación y material de video, gráfico y visual para acompañar a los javerianos desde casa, no solo en temas de pandemia, sino también de bienestar.

## ANEXO: PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA CONCESIONARIOS

Enlace al documento: <https://bit.ly/3uoce84>

# 7. ANEXOS

## 7.1. CONCESIONARIOS AUTORIZADOS.

| Concesionario           | Aforo Dentro de la cocina | Aforo para atención al | Ubicación         | Resolución que aplica | Sector económico | Alternancia | Protocolo de bioseguridad | Carta de ARL |
|-------------------------|---------------------------|------------------------|-------------------|-----------------------|------------------|-------------|---------------------------|--------------|
| AITANA                  |                           |                        | Cafetería Central | 749 Y 1050 DE 2020    | Restaurantes     | SI          | SI                        | SI           |
| SANDWICH CUBANO         |                           |                        | Cafetería Central | 749 Y 1050 DE 2020    | Restaurantes     | SI          | SI                        | SI           |
| YENTOLINI               |                           |                        | Cafetería Central | 749 Y 1050 DE 2020    | Restaurantes     | SI          | SI                        | SI           |
| FRUTERIA ALFONSO BORREO |                           |                        | Cafetería Central | 749 Y 1050 DE 2020    | Restaurantes     | SI          | SI                        | SI           |
| LA PLAZOLETA            |                           |                        | Almendros         | 749 Y 1050 DE 2020    | Restaurantes     | SI          | SI                        | SI           |
| BRISTO SAMAN            |                           |                        | Saman             | 749 Y 1050 DE 2020    | Restaurantes     | SI          | SI                        | SI           |
| CHARLOTTE               |                           |                        | Almendros         | 749 Y 1050 DE 2020    | Restaurantes     | SI          | SI                        | SI           |
| FRUTERIA ALMENDROS      |                           |                        | Almendros         | 749 Y 1050 DE 2020    | Restaurantes     | SI          | SI                        | SI           |

*Imagen 1. Lista de concesionarios autorizados*

Fuente: Elaboración propia

|         | Firma                                      | Cargo                            |
|---------|--|----------------------------------|
| Elaboró | Vladimir Ramírez Díaz<br>20-05-2021        | Asesor externo ARL Axa Colpatria |
| Revisó  | Carlos Andrés Cajiao Astaiza<br>11-06-2021 | Coordinador SG SST               |
| Aprobó  | Luis Felipe Gómez S.J.<br>xxx-2021         | Rector de la Seccional           |